

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de diciembre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190064800**

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la documental a folios 88 y 89 remitida por el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses – Grupo de Grafología y Documentología Forense con el cual comunica el protocolo para desarrollar la experticia encomendada.

Así pues, en razón de que la pericia obedece a la tacha de falsedad respecto del título base de esta ejecución, mismo que es necesario para definir el mérito de la instancia, es del caso aplazar la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada para el próximo 11 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se concede el término de ocho (8) días para que la interesada de cumplimiento al protocolo indicado por el Medicina Legal y se acredite ante este despacho, so pena de tener por desistida la prueba y continuar el trámite de la instancia.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri